

Visitantes



1

Las personas visitantes que ingresen a las instalaciones de la Universidad Nacional deberán acatar los lineamientos existentes sobre prevención de riesgos laborales, los cuales serán comunicados por medio de señalización, rotulación o comunicación directa del personal de la Universidad Nacional.

2

La persona funcionaria que reciba visitantes debe informar sobre los posibles riesgos existentes en las zonas a visitar y las medidas de precaución que deben implementar. Adicionalmente, será responsable de la seguridad de la persona invitada mientras permanezca en las instalaciones de la UNA.

3

Cuando las personas visitantes ingresen a las áreas de trabajo categorizadas como peligrosas, ya sea por las características del espacio físico o por los procesos de trabajo realizados, se mantendrán acompañadas por una persona funcionaria de dicho centro de trabajo, quien será la responsable de guiar y velar por su seguridad; así como de asegurar que cumplan con las normas de salud ocupacional del lugar que están recorriendo.

